GOBIERNO REGIONAL – JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REGION JUNÍN
¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°340 -2021-GRJ-JUNÍN/ORAF

HUANCAYO, 17 NOV. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 013-2021-GRJ-ORAF/OGP de fecha 23 de Setiembre del 2021, emitido por el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, con la cual se sustenta la Baja por Obsolescencia Técnica de 05 (Cinco) computadoras personal portátil, lo cual es procedente de acuerdo al siguiente sustento Técnico – Legal que se detalla a continuación.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo N° 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia.

Que, en el numeral 1.2 del Artículo 1°.- Objeto y finalidad del Capítulo I sobre disposiciones generales indica que el Decreto Legislativo N° 1439 tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimiento del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz promoviendo una gestión inter operativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados.

Que, el numeral 4.2 del Decreto Legislativo N° 1439, hace referencia a la Cadena de Abastecimiento Público como conjunto de actividades interrelacionadas que abarca desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes, servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados, en las entidades del Sector Público.

ORAF
DOC. Nº 5234178
EXP. Nº 3495121

Que, en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N ° 1439 indica textualmente: las medidas hasta la implementación de la Dirección General de Abastecimiento en tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo en mención, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en lo que resulta aplicable.

Que, según Memorando N° 048-2021-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 13 de Setiembre del 2021 mediante el cual el Sub Director (e) de Gestión Patrimonial ordena a la C.P.C. Dora Y. Fabián realizar el proceso de Baja de cinco (5) equipos de cómputo. Mediante Reporte N° 295-2021-GRJ/ORAF/OGP se remite a ORAF el Informe Técnico N° 013-2021-GRJ-ORAF/OGP solicitando su aprobación; el cual fue aprobado por ORAF y ordena proyectar la respectiva resolución de Baja.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema de Bienes Estatales, Decreto Supremo N° 007-2008 VIVIENDA, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y los puntos: 6.2, 6.2.2 y 6.2.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN, por el cual se regula los "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la misma que fue aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, y la Resolución N° 084-2018/SBN – Que aprueba la incorporación de numeral 5.11 y la Modificación de diversos numerales de la Directiva N° 01-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, de la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales sobre Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales y;

Que, estando en uso a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, de fecha 24 de Febrero del 2021 en la cual delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín- Sede;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Baja Física y Contable de 05 (Cinco) computadoras personal portátil de Propiedad del Gobierno Regional Junín con un Valor en Libros de /. 1.00 (Uno y 00/100 Soles) cada uno, en tota por un Valor Neto de S/. 5.00 (Cinco y 00/100 Soles) por la causal de Obsolescencia Técnica, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2.1, 6.2.2 y 6.2.3 del numeral 6.2 del capítulo VI Disposiciones Específicas de la Directiva N°001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, sobre Procedimientos de Gestión de los

Bienes Muebles Estatales, la misma que fue aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, especificando que la Baja de los Bienes mencionados está de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

RESUMEN POR CUENTA CONTABLE

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA CONTABLE	CANTIDAD DE BIENES	VALOR NETO S/.
1503.02.03.01	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	5	5.00
	TOTAL S/.	5	5.00

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
		MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIÓN / SERIE							
1	74.08.0500.0048	COMPAQ	PRESARIO V3500	NEGRO Y GRIS	2CE8183CF1	MALO	1503.02.03.01	S/ 1	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	BAJA	ALMACÉN DE HUAYUCACHI	DEFINITIVO
2	74.08.0500.0052	TOSHIBA	SAT A205-SP5817	NEGRO Y PLATA	68235027K	MALO	1503.02.03.01	S/ 1	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	BAJA	ALMACÉN DE HUAYUCACHI	DEFINITIVO
3	74.08.0500.0061	COMPAQ	PRESARIO V3718LA	GRIS Y NEGRO	2CE82025VY	MALO	1503.02.03.01	S/ 1	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	BAJA	ALMACÉN DE HUAYUCACHI	DEFINITIVO
4	74.08.0500.0068	TOSHIBA	SATEL. PRO L300	BEIGE Y NEGRO	39383296Q	MALO	1503.02.03.01	S/ 1	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	BAJA	ALMACÉN DE HUAYUCACHI	DEFINITIVO
5	74.08.0500.0096	HEWLETT PACKARD	G71-340US	NEGRO	3CF941552T	MALO	1503.02.03.01	S/ 1	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	BAJA	ALMACÉN DE HUAYUCACHI	DEFINITIVO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del MEF, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera, Sub Dirección de Gestión Patrimonial y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 NOV 2021

Mg. César F. Bonilla Padron
SECRETARIO GENERAL